

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

1. OBJETO:

Esta Política aplica a todo el personal y directivos de Promigas Perú S.A. y sus empresas gerenciadas Gases del Pacífico S.A.C y Gases del Norte del Perú S.A.C, así como a las empresas a las que se les presta soporte administrativo y/o técnico (Back Office), estableciendo lineamientos a cumplir en materia de Derechos Humanos y manifiestan su total compromiso de acoger, respetar, reparar, cuando sea necesario, y, promocionar los Derechos Humanos (DD.HH) consagrados en la Carta Universal de las Naciones Unidas, incluido el Derecho Internacional Humanitario, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las disposiciones de la OIT, y las normas que de éstos se derivan, en Perú y en todos los países en los que tenga presencia, teniendo en cuenta las guías y buenas prácticas tales como los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos” redactados por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. ALCANCE

Promigas Peru S.A. dispone que esta política sea de aplicación también para las empresas que gerencia, sus contratistas y proveedores, con el fin de incentivar un actuar de forma coherente con la intención y los compromisos expresados en esta política.

3. DEFINICIONES

Alta Dirección: Comité de Gerencia de Promigas Perú y sus empresas vinculadas.

Colaborador: Trabajadores, practicantes y sus empresas vinculadas.

Comunidad: Grupo organizado de personas que comparten características culturales, sociales, demográficas y económicas; que habitan en las áreas de influencia que son impactadas por las labores de Promigas Perú, y sus empresas vinculadas, referentes a expansión, mantenimiento, vigilancia, entre otras; que pueden ser afectadas por actividades como tránsito de vehículos y/o trabajadores de las empresas o contratistas; que habitan en poblaciones y municipios vecinos a la infraestructura de gas de las empresas y que se relacionan entre sí y con el entorno de una manera particular (instituciones, autoridades, empresa, medio ambiente). Entiéndase además a la comunidad legalmente organizada, así como a miembros individuales de ésta.

Derechos Humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos los individuos, sin discriminación alguna, tienen los mismos derechos humanos. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Debida Diligencia: En el contexto de los Principios Rectores, la diligencia debida en materia de derechos humanos constituye un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos.

Empresas Vinculadas: Corresponde a las entidades controladas de Promigas Perú.

Los Derechos Humanos Más Destacados: Son aquellos derechos humanos que resultan más sobresalientes por correr mayor riesgo de sufrir el impacto negativo más severo a través de las actividades o relaciones comerciales de la empresa.

Mitigación: La mitigación del riesgo relacionado con los derechos humanos se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que se produzcan unas consecuencias negativas determinadas.

Riesgos Relacionados con los Derechos Humanos: Se entienden como riesgos de una empresa relacionados con los derechos humanos, los riesgos de que sus actividades puedan acarrear una o más consecuencias negativas sobre los derechos humanos.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

4. CONDICIONES GENERALES

La Política de Derechos Humanos comunica el compromiso adquirido por Promigas Perú y sus empresas vinculadas, con el fin de garantizar el respeto por los derechos humanos y constituye una directriz en el ejercicio de todas las actividades emprendidas en el desarrollo de los negocios de las empresas.

La Política de Derechos humanos se rige por la Política Corporativa de Promigas Perú, en cumplimiento de los ejes fundamentales del modelo de gestión con enfoque sostenible, alineados con la estrategia del negocio, definidos en la Configuración Estratégica Corporativa (GLA-168). Alineados con el Código de Conducta GNA-755, y el compromiso voluntario de implementar los principios de pacto Global de las Naciones Unidas y la decisión de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contemplados dentro de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta política se constituye en un marco de actuación que favorece el reconocimiento del impacto que las decisiones empresariales y las operaciones diarias pueden tener en el desarrollo sostenible de la sociedad, a través de la generación de valor económico, social y ambiental.

5. CONTENIDO

Promigas Perú se compromete a defender la dignidad, la igualdad de derechos, las libertades fundamentales y los derechos humanos de sus empleados, contratistas y las comunidades en donde tiene operaciones, así como los derechos de otras personas que puedan ser afectadas por sus actividades.

Igualmente se compromete con la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento del otro en su integridad y el valor que la naturaleza misma le concede como ser humano, sin más miramientos que la persona misma, valorando la diversidad y reconociendo con especial énfasis a las minorías nacionales, religiosas, lingüísticas y étnicas, así como a aquellas personas en condiciones vulnerables, mujeres, la niñez, personas en condición de discapacidad o migrantes.

Reconoce que la participación es un derecho fundamental de las comunidades y un principio de actuación en la planeación, toma de decisiones e implementación de planes de acción por parte de la empresa directamente o por intermedio de socios y contratistas y declara actuar bajo principios de buena fe, confianza y respeto, como fundamentos para el relacionamiento con comunidades y demás partes interesadas.

Promigas Perú declara cero tolerancia a toda aquella acción de trabajadores, proveedores y contratistas que impacten negativamente los derechos humanos de las comunidades y demás partes interesadas.

5.1. Respeto de los derechos humanos

La siguiente es la Declaración de Derechos Humanos de Promigas Perú:

El ser humano es el eje central de las actuaciones de la compañía por ello Promigas Perú se compromete a respetar sus derechos, promoverlos y remediar las consecuencias negativas –si se hiciere necesario–. En Promigas Perú se valora la diversidad y se reconoce que los derechos son innegociables e inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

Los objetivos de Promigas Perú mediante la implementación de esta política son:

- Evitar causar, o contribuir a causar, impactos adversos sobre los derechos humanos.
- Prevenir o mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a nuestras operaciones.
- Contribuir positivamente al avance de los derechos humanos de todas las personas, incluidas las minorías y los grupos vulnerables. En caso de causar o contribuir a generar un impacto adverso sobre los derechos humanos, se proporcionan o se coopera en procesos que permitan encontrar una solución adecuada.

En Promigas Perú se honran y se viven los derechos así:

5.1.1 Prácticas laborales

Con respecto a los colaboradores, contratistas y proveedores, Promigas Perú:

- Incentiva la honestidad, la integridad, el respeto y la confianza.
- Propicia bienestar y calidad de vida.
- Proporciona condiciones seguras y saludables.
- Reconoce el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Valora la diversidad y siempre procura que sus empleados y contratistas reciban un trato justo. Además, brinda las mismas oportunidades en todos los niveles de la organización. Prohíbe la discriminación por raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, discapacidad, ascendencia, origen social, opinión política o de otra índole, u otros argumentos.
- Ofrece igualdad de oportunidades: promueve la equidad, la imparcialidad y las condiciones de trabajo igualitarias.
- No acepta abusos de ninguna clase. Estos incluyen, pero no se limitan a, trabajo forzoso, discriminación, acoso sexual y no sexual y uso de la fuerza.
- No tolera el trabajo infantil.
- Capacita a sus colaboradores, contratistas y proveedores para que se apropien y respeten los derechos humanos.
- En todas sus operaciones, independientemente de su ubicación o funciones, espera que nuestros empleados y colaboradores no sean cómplices de la violación de los derechos humanos y que respalden las normas internacionales pertinentes. Se espera que todos los líderes de la empresa den un sólido ejemplo de una actuación íntegra y promuevan una cultura ética que respete la dignidad y la igualdad de todas las personas.
- Lleva a cabo programas de formación y concientización para capacitar a sus empleados y colaboradores, y promueve la concientización, las competencias y el liderazgo en materia de derechos humanos.

5.1.1.2 Seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Promigas Perú tiene el compromiso de proporcionar a todos sus colaboradores y contratistas condiciones seguras y saludables. A su vez, es responsabilidad de empleados y contratistas permanecer vigilantes en sus puestos de trabajo, realizando las tareas de manera segura, cumpliendo las leyes y regulaciones aplicables y reportando oportunamente los incidentes ocurridos. De esta manera podrán retornar a sus hogares sanos y felices.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

5.1.1.3 Acoso.

Los colaboradores de Promigas Perú tienen el derecho de laborar en un ambiente libre de intimidaciones, acoso, hostilidad o abuso. Se prohíbe toda forma de violencia en el lugar de trabajo, tal como<.

Actos de Hostilidad (Art. 30 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral) Son conductas del empleador que constituyen incumplimientos graves de sus obligaciones y perjudican y/o vulneran los derechos del trabajador.

Son actos de hostilidad, los siguientes:

- a) La falta de pago de la remuneración en la oportunidad correspondiente, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por el empleador;
- b) La reducción de la categoría y de la remuneración. Asimismo, el incumplimiento de requisitos objetivos para el ascenso del trabajador.
- c) El traslado del trabajador a lugar distinto de aquel en el que preste habitualmente servicios, con el propósito de ocasionarle perjuicio;
- d) La inobservancia de medidas de higiene y seguridad que pueda afectar o poner en riesgo la vida y la salud del trabajador;
- e) El acto de violencia o la falta grave de palabra en agravio del trabajador o de su familia;
- f) Los actos de discriminación por razón de sexo, raza, religión, opinión, idioma, discapacidad o de cualquier otra índole;
- g) Los actos contra la moral y todos aquellos que afecten la dignidad del trabajador.
- h) La negativa injustificada de realizar ajustes razonables en el lugar de trabajo para los trabajadores con discapacidad.

No son actos de hostilidad laboral, entre otros, los siguientes:

- El ejercicio de la potestad disciplinaria que legalmente corresponde al empleador sobre sus colaboradores.
- La solicitud para el cumplimiento de deberes extras de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación.
- Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los reglamentos y políticas del empleador, así como en lo pactado en los contratos de trabajo.

Hostigamiento Sexual (Ley No. 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, sus modificatorias y su reglamento). Es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

En cumplimiento del D.S. No. 014-2019-MIMP se conformó el Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, responsable de investigar las denuncias y quejas en materia de hostigamiento sexual. Para mayor detalle, consultar la *Política de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual* (COR-TH-N-13).

5.1.1.4 Libertad de asociación y Negociación Colectiva

Todos los colaboradores de Promigas Perú S.A y empresas gerenciadas tienen derecho a asociarse para defender y hacer valer sus derechos, dentro los parámetros establecidos por la ley peruana y los tratados internacionales de la OIT aplicables en Perú y en los territorios o países en los que operamos.

Garantizamos los espacios y canales de diálogo abierto, respetuoso y sano para establecer relaciones de confianza que nos permitan crecer como empresa, individuos y mantener la viabilidad y sostenibilidad de la empresa.

Proscribimos cualquier acto o conducta contraria a la ley, a la convivencia pacífica y a la limitación del derecho de asociación que le asiste a todo ser humano, entendiendo este derecho como la libertad de elegir asociarse o no asociarse de acuerdo con el deseo de cada uno.

5.1.1.5 No al trabajo forzoso:

Promigas Perú S.A y empresas gerenciadas garantiza a todos sus trabajadores un ambiente de trabajo sano y libre de todo tipo de trabajo forzoso. La asignación de las funciones de cada colaborador tendrá como base el respeto a su dignidad humana, los reglamentos y políticas del empleador y al contrato de trabajo en sí mismo.

Proscribimos todo tipo de coerción o sometimiento a nuestros trabajadores para el cumplimiento de una labor.

Promigas Perú S.A y empresas gerenciadas procurará que todos sus colaboradores cumplan con las obligaciones encomendadas dentro del marco de la Ley.

5.1.1.6 No al trabajo Infantil y respeto por la niñez

En Promigas Perú y empresas gerenciadas somos creyentes que la infancia es el futuro de un país. En cumplimiento de la Ley y de los Tratados Internacionales que rigen en el Perú, proscribimos todo tipo de trabajo infantil en nuestras labores y procuramos que nuestros aliados se comprometan con este mandato.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

5.1.2 Territorios donde operamos

En relación con las comunidades y demás actores sociales, Promigas Perú:

- Actúa en concordancia con las políticas públicas y reconoce al Estado como principal garante de los derechos humanos fundamentales.
- Garantiza un entorno seguro durante el desarrollo de nuestras operaciones.
- Reconoce los derechos de propiedad y se trabaja para preservar, proteger y respetar los territorios, así como los derechos de los grupos étnicos y otras minorías, en donde opera la compañía. Se respetan los derechos de las poblaciones nativas y se reconoce su derecho a mantener su cultura, identidad, tradiciones y costumbres. Promigas Perú trabaja para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones nativas para los nuevos proyectos y los cambios en los proyectos existentes.
- Contribuye con otros actores para aportar a la calidad de vida de las comunidades de nuestra zona de influencia, con respeto por su autonomía en la gestión de su desarrollo.
- Valora la cultura e idiosincrasia de las comunidades y en este sentido aborda sus realidades desde una perspectiva diferenciada de diversidad cultural y de equidad de género.
- Privilegia la construcción de confianza.
- Responde solidariamente ante situaciones de emergencia y de ayuda humanitaria, articulados con las instituciones correspondientes.
- Trabaja en conjunto con los organismos de seguridad del Estado para gestionar situaciones de orden público que puedan afectar tanto la prestación del servicio público de gas natural como el desarrollo de iniciativas cuyo objetivo es el bien común.
- Evalúa, previene y mitiga los impactos sociales, culturales y ambientales de sus operaciones.
- Promociona el respeto de los Derechos Humanos en las comunidades pertenecientes a sus zonas de influencia, incluidas aquellas afectadas por la violencia, a través de proyectos gestionados por la compañía, dirigidos a fomentar el bienestar de las mismas, el fortalecimiento institucional y la construcción de una cultura de paz.
- Apoya, aplica y promueve los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. Promigas Perú comunica a los proveedores de seguridad del sector privado y público su expectativa en relación con la aplicación y promoción de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en todas sus actuaciones.
- Reconoce el importante papel que desempeñan los defensores de los derechos humanos a la hora de apoyar al estado de derecho, así como su especial vulnerabilidad a los abusos. Promigas Perú se compromete a colaborar con ellos en estas situaciones y a respetar sus derechos.
- Comprende el impacto perjudicial de la corrupción sobre la capacidad de las regiones y naciones para aprovechar plenamente los derechos y beneficios que les corresponden por el desarrollo de los recursos. Promigas Perú apoya los esfuerzos para combatir la corrupción, también mediante iniciativas de transparencia.

5.1.3 Medioambiente

Promigas Perú reconoce el medioambiente como un bien común. Esta compañía valora el cuidado de la biodiversidad, el uso adecuado de los recursos y la lucha contra el cambio climático, entre otras, como una acción esencial para vivir en un entorno equilibrado, mediante la adopción de políticas y prácticas para afrontar sus efectos, Asumiendo proactiva y responsablemente los retos medioambientales que puedan impactar desfavorablemente el acceso y disfrute de los recursos naturales.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

5.1.4 Ética

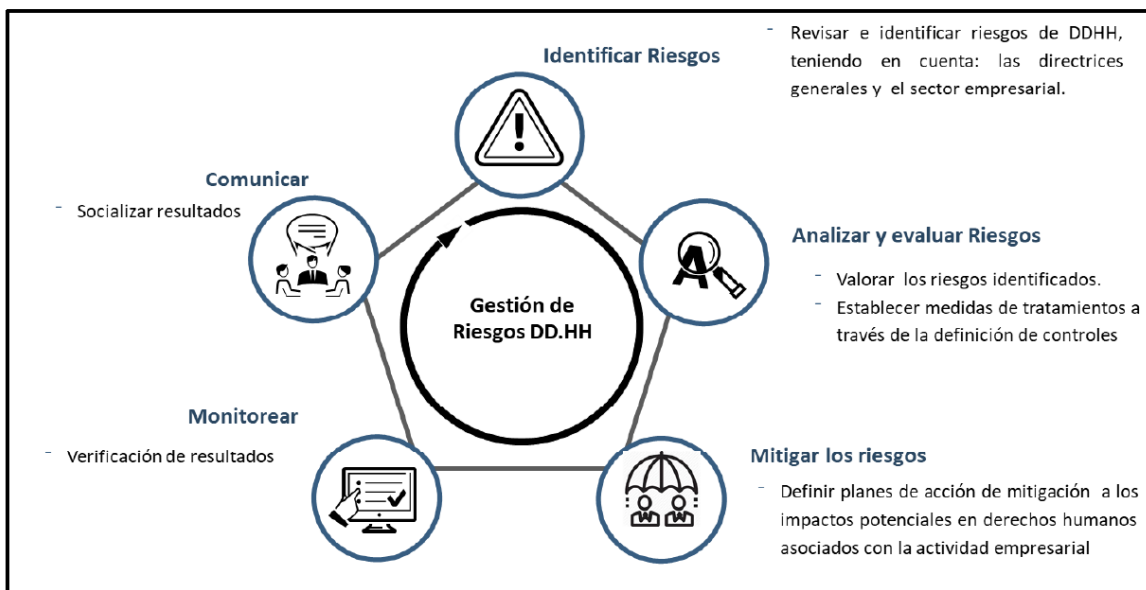
En Promigas Perú:

- Se reconoce el vínculo entre los Derechos Humanos y una ética fundamentada en prácticas que valoran la dignidad de las personas.
- Se aplica la debida diligencia en derechos humanos en la toma de decisiones estratégicas, a fin de garantizar el conocimiento de los riesgos e impactos en derechos humanos de dichas decisiones y así poder definir las medidas y acciones a llevar a cabo para cumplir con los estándares en derechos humanos establecidos por la compañía.
- Se incentivan entre los colaboradores y contratistas prácticas basadas en un sólido sistema de valores y en el compromiso de hacer lo correcto de la manera correcta.
- Se previene el fraude y los actos de corrupción como parte de los principios éticos.
- Se promueve una comunicación respetuosa, proactiva y transparente con los grupos de interés, enmarcada en un contexto dialogante.

5.2 Análisis de Riesgos e Impactos en materia de Derechos Humanos

Identificar los impactos y riesgos en materia de derechos humanos es uno de los enfoques de Promigas Perú. Para ello, se realiza un ejercicio de identificación, evaluación y calificación de los impactos y riesgos en materia de Derechos Humanos, para luego establecer los planes de acción que permitan evitarlos, mitigarlos, tratarlos, remediarlos y realizar el seguimiento adecuado, de tal manera que los impactos que las operaciones de la compañía puedan generar con relación a los derechos humanos sean abordados, gestionados y remediados. Al momento de formular los planes de acción de mitigación y mejora, se propenderá porque los mismos sean factibles y culturalmente aceptables para todos los actores sociales y lograr una conectividad entre las acciones de mitigación y las acciones de mejora.

Dicha metodología se explica en la siguiente gráfica:



	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

5.3 Canales de protección de los Derechos Humanos:

Promigas Perú, sus colaboradores y los grupos de interés cuentan con diversos medios por los cuales pueden informar, tratar, reportar o realizar acciones de protección a los Derechos Humanos. Se alienta a empleados, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas a que hablen abiertamente y planteen sus preocupaciones sobre posibles infracciones del Código de Conducta y de esta política a sus jefes, supervisores o a través de los canales de comunicación de infracciones disponibles.

En Promigas Perú se trabaja de manera permanente para establecer y mantener relaciones sólidas y de confianza con las sociedades donde se opera, y se presta especial atención a los derechos de los grupos vulnerables que pueden verse afectados por las operaciones de la compañía. Cuando los ciudadanos tienen quejas o reclamaciones, el objetivo es investigarlas y resolverlas a nivel local.

5.3.1 Tratamiento de Eventos

Una vez reportado un evento o queja en derechos humanos, en los mecanismos definidos, se activará el protocolo definido para realizar el análisis del evento o queja y, de acuerdo con su resultado, se determinará cuál es la instancia que dará una solución oportuna, a través de la definición acciones que subsanen o mitiguen los impactos potenciales de la vulneración en derechos humanos.

Los resultados de la investigación no podrán ser divulgados a quien que no tenga la legítima necesidad de conocerlos.

5.4 Responsabilidades en el despliegue e implementación de la política de derechos humanos:

La responsabilidad de la divulgación de esta política, la capacitación e implementación, está en cabeza de la Gerencia de Talento Humano con el acompañamiento de Coordinación de Riesgos y Cumplimiento o áreas de riesgos y cumplimiento en las empresas vinculadas y con la participación de las áreas responsables del relacionamiento con cada grupo de interés.

La Coordinación de Riesgos y Cumplimiento, o quien haga sus veces, debe acompañar metodológicamente a los líderes de los procesos, quienes tienen a cargo, la identificación y valoración de riesgos en derechos humanos, junto con la definición de controles y planes de mitigación a los impactos potenciales en derechos humanos asociados con la actividad empresarial.

5.5 Evaluación

Los resultados del cumplimiento de esta política se revisarán al menos una vez al año, como parte de un proceso de mejora continua que siempre se deberá llevar a cabo. Esta actividad será adelantada por parte las áreas encargadas del tema de Derechos Humanos en cada filial con el apoyo de la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento y áreas de riesgos y cumplimiento en las empresas vinculadas. Se harán públicos estos resultados en el informe anual de gestión de las empresas y en la página web.

	CÓDIGO:	COR-TH-N-15
	NOMBRE:	POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS
	VERSIÓN:	2

5.6 Sanciones

Promigas Perú y sus empresas vinculadas, reconocen que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las entidades y las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales.

5.6.1 Sanciones Disciplinarias

El incumplimiento de lo previsto en la presente Política por parte de cualquier colaborador constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo, y en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento, consagradas en las normas jurídicas que conforman el marco legal de la presente política.

Disclaimer:

Los elementos sugeridos a evaluar para su inclusión en la política de derechos humanos, responden a recomendaciones de las buenas prácticas que postulan los estándares e iniciativas internacionales para estructurar y abordar temas en materia de derechos humanos; sin embargo, la responsabilidad y decisión de incluirlas es de la administración de Promigas S.A. E.S.P.

6. CONTROL DE CAMBIOS

En la herramienta KAWAK aparecen los colaboradores que participaron en la revisión y aprobación del presente documento, los cuales hacen constar que recibieron documentación e información previa para tal efecto y que el documento está adecuado a las actividades y prácticas de la organización.

REGISTRO DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO					
FECHA	VERSIÓN	PÁGINA	SECCIÓN	CAMBIOS EFECTUADOS	INCORPORÓ
26/01/2021	2	8	5.4	Se ajustó el punto 5.4. "Responsabilidades en el despliegue e implementación de la política de derechos humanos" a la realidad de Promigas Perú S.A.	Gerente de Talento Humano